



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

ACTA DE ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

En el Municipio de Colón, Querétaro siendo las 9:00 horas del día 31 del mes de OCTUBRE del año 2025, se reunieron en el inmueble ubicado en calle Plaza Héroes de la Revolución número uno, Colonia Centro, Código Postal 76270 las siguientes personas: por parte del área requirente **EL LIC. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS**, como titular de la dependencia requirente; **EL LIC. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS**, como responsable de los BIENES solicitados y por parte del proveedor/a **MARIA GUADALUPE VAZQUEZ TORRES** quienes cuentan con las facultades necesarias para suscribir el presente documento, cuya representación se hace constar al final de la presente acta.

Lo anterior con el fin de constatar la entrega o la conclusión de la prestación de los BIENES, mismos que fueron adquiridos y/o contratados mediante requisición número **038**, De tal forma que **EL LIC. LUIS FERNANDO IBARRA CASAS** en representación del área requirente hace constar la recepción de los BIENES descritos en el anexo técnico correspondiente, mismos que fueron entregados en el tiempo y la forma solicitado a entera satisfacción de la **SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA**.

**OPERADO
FORTAMUN 2025**

El área requirente deja asentado la entrega-recepción de los BIENES mencionados en los párrafos que anteceden teniendo pleno conocimiento de lo dispuesto por los artículos 17 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Colón, así como de las sanciones a las que se hará acreedor el proveedor en caso de incumplimiento de conformidad con lo estipulado en los artículos 80 y 82 al 85 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Leído íntegramente el contenido de la presente acta circunstanciada y enteradas las partes de su alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad en dos tantos, en el Municipio de Colón, Querétaro en la fecha y hora señaladas en el proemio.

POR EL PROVEEDOR

MARIA GUADALUPE
VAZQUEZ TORRES

POR EL RESPONSABLE DE LA
RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN
DEL BIEN Y/O SERVICIO

LIC. LUIS FERNANDO IBARRA
CASAS

POR EL TITULAR DE LA
DEPENDENCIA REQUIRENTE

LIC. LUIS FERNANDO IBARRA
CASAS



(419) 234 3700 / 234 3701



Jardín Héroes de la Revolución No. 1,
Colón, Qro.



www.colon.gob.mx / MunicipioColonOficial